



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 7, párrafo tercero; y 75, fracción XXII, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7. ...

...

En caso de declaración de emergencia sanitaria emitida por las autoridades competentes, que impida la presencia física de las diputadas y los diputados para utilizar el Recinto Oficial o alguno alterno, se podrán realizar, de manera excepcional, previo acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, **en la modalidad de acceso remoto o virtual**, sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

Coordinación Política, de la Mesa Directiva, de las comisiones y comités, **para conocer, analizar, discutir y, en su caso, votar los asuntos que les han sido encomendados y de su competencia.**

...

...

ARTÍCULO 75. ...

I. a XXI. ...

XXII. ...

De igual modo, **en caso de que se emita declaración de emergencia sanitaria por las autoridades competentes en la materia, expedir el Acuerdo para la celebración de sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, reuniones de la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva, Comisiones Legislativas y Comités, en la modalidad de acceso remoto o virtual.**

XXIII. a XXXVIII. ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

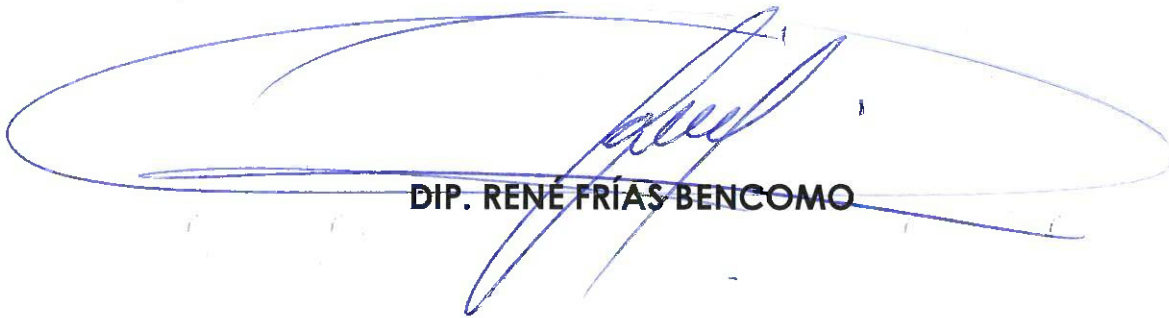
D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/RFLEY/0714/2020 II P.O.

PRESIDENTE



DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA



**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO



**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**